



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2019060005841

Fecha: 26/02/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2019060005180
DEL 18 DE FEBRERO DE 2019**

La Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental N° 0007 de 2012, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante resolución 2019060005180 del 18 de febrero de 2019 se justificó la realización de un contrato mediante la modalidad de selección de contratación directa con la Unión Temporal Dignificar cuyo objeto es "Prestar servicios para brindar atención integral a la primera infancia bajo la(s) modalidad(es) Familiar, Flexible Buen Comienzo Antioquia e Institucional en los Municipios de Arboletes, Carepa, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Turbo y para la implementación del Sistema Departamental de Gestión del Desarrollo Integral Temprano"

SEGUNDO. Que se justificó la suscripción del referido contrato por un valor de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECE PESOS (\$7,357,523,013).

TERCERO. Que, con ocasión de la fecha estimada de suscripción del contrato, el plazo de ejecución contractual es menor, reduciéndose en consecuencia, el valor del presupuesto oficial.

CUARTO. Que, con motivo de lo anterior, se requiere ajustar la resolución referida a fin de fijar el valor definitivo del contrato a suscribirse.

Por lo anteriormente expuesto, la Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el artículo primero de la parte resolutive de la resolución 2019060005180 del 18 de febrero de 2019 por medio de la cual se justificó el uso de una modalidad de selección, el cual quedará así:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2019060005180 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019"

"Justificar la celebración bajo la Modalidad de Contratación Directa de Contrato de prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a la luz del artículo 122 del decreto 2150 de 1995, con la Unión Temporal Dignificar, con el fin de "Prestar servicios para brindar atención integral a la primera infancia bajo la(s) modalidad(es) Familiar, Flexible Buen Comienzo Antioquia e Institucional en los Municipios de Arboletes, Carepa, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Turbo y para la implementación del Sistema Departamental de Gestión del Desarrollo Integral Temprano." El contrato tendrá un valor de SIETE MIL CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$7.107.604.243).

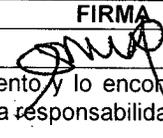
SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÉRICA JAZMÍN RAMÍREZ PÉREZ

GERENTE - GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Santiago Morales Quijano – Líder gestor GIAJ		26/02/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			